



UICN
CONGRESO
MUNDIAL DE PARQUES
SIDNEY 2014

Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas y conservadas

La presentación del material en esta publicación y las denominaciones empleadas para las entidades geográficas no implican en absoluto la expresión de una opinión por parte de la UICN, la GIZ, el Consorcio TICCA, CENESTA, Parques Nacionales de Colombia y PNUD GEF SGP sobre la situación jurídica de un país, territorio o zona, de sus autoridades o acerca de la demarcación de sus límites o fronteras.

Los puntos de vista expresados en esta publicación no necesariamente reflejan los de la UICN, la GIZ, el Consorcio TICCA, la UICN, CENESTA, Parques Nacionales de Colombia o el PNUD GEF SGP.

Esta publicación ha sido posible gracias a las contribuciones en especie y financiera del Consorcio TICCA, la UICN, Cenesta, Parques Nacionales de Colombia, PNUD GEF SGP y GIZ bajo el soporte financiero del Ministerio Federal Alemán para la Cooperación Económica y el Desarrollo (BMZ).

Copyright: © 2014 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales.

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor, siempre que se cite la fuente en su totalidad. Está prohibida la reproducción de esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Citación: Borrini-Feyerabend, G., P. Bueno, T. Hay-Edie, B. Lang, A. Rastogi and T. Sandwith (2014), *Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas*. Línea temática sobre Gobernanza del Congreso Mundial de Parques 2014 de la IUCN, Gland (Suiza): UICN.

ISBN: 978-2-8317-1683-1

Traducción al español: Carolina Amaya

Fotografías: Cubierta © Grazia Borrini-Feyerabend.
Contracubierta © UNDP GEF SGP

Diseño y diagramación: Jeyran Farvar and Carolina Hernández C.

Impresión: Metzgerdruck GmbH

Disponible en:

UICN Programa Mundial de Áreas Protegidas
Rue Mauverney 28 1196 Gland Suiza
delwyn.dupuis@iucn.org
www.iucn.org/publications

Hablar el mismo lenguaje...

En tanto que la comprensión de la gobernanza y las políticas y prácticas relacionadas se van desarrollando en todo el mundo, compartimos un léxico básico con la esperanza de que hablar «el mismo lenguaje» ayude a comunicar y desarrollar conceptos

con mayor claridad y sentido.





© Parques Nacionales de Colombia

La conservación es una empresa positiva que incluye «...la preservación, el mantenimiento, el uso sostenible, la restauración y el mejoramiento del medio ambiente natural». (1)

Área protegida es «...un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado por medios legales y otros medios eficaces para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza y de los valores culturales y los servicios de los ecosistemas asociados». (6) Esta definición de la UICN aplica igualmente a territorios terrestres, costeros, marinos y en aguas continentales, y se considera equivalente a la definición del CDB.

Gobernanza es (el proceso de) «interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder y las responsabilidades son ejercidos, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados...» (2). En palabras menos elegantes, aunque posiblemente más claras, la gobernanza tiene que ver con **tomar decisiones y garantizar las condiciones para su efectiva implementación**. Es el proceso mediante el cual se desarrolla y ejerce la autoridad y la responsabilidad en el transcurso del tiempo. Se trata de **quién toma las decisiones, y cómo, incluso en relación con los procesos de aprendizaje y las instituciones que se desarrollan en la sociedad**.

La gobernanza se relaciona con la gestión pero difiere de esta.

¿Cuál es la diferencia?

Gestión

tiene que ver con *lo que se hace* para lograr los objetivos esperados.

Gobernanza

tiene que ver con *quién decide* acerca de lo que se hace, y *cómo* se toman esas decisiones.

Tiene que ver con quién tiene **el poder, la autoridad y la responsabilidad** y quién debe o debería rendir cuentas.



© Grazia Borrini-Feyerabend

La gobernanza no es algo «nuevo»: alguien, en alguna parte, siempre ha tomado las decisiones sobre las áreas protegidas y las áreas conservadas. **Lo que es nuevo** es que ahora estamos prestando **más atención** a la gobernanza, **sumándole visibilidad, articulando conceptos y monitoreando y evaluando la práctica.**

No hay un escenario ideal de gobernanza para las áreas protegidas o conservadas, pero siempre puede tenerse en cuenta un conjunto de principios de «buena gobernanza».

La gobernanza es apropiada solamente cuando es hecha a la medida de su contexto específico y cuando produce de manera eficaz resultados de conservación duraderos, beneficios para el sustento de las comunidades y el respeto por los derechos.





© Tejo Mustonen

¿Por qué gobernanza?

- ▶ La gobernanza es la variable con el mayor potencial para afectar **la cobertura** en la conservación.
- ▶ La gobernanza es el principal factor para determinar la **eficacia y la eficiencia** de la gestión.
- ▶ La gobernanza es un determinante de la **pertinencia y equidad** en las decisiones.
- ▶ La gobernanza puede garantizar que las áreas protegidas estén **mejor integradas en la sociedad**.

(Ver refs. 3, 10, 11)

La gobernanza se puede mejorar y brindar así ayuda preciosa para enfrentar los retos del cambio global que ya están en curso.



Diversidad de la gobernanza

Hablamos de **diversidad de la gobernanza** para las áreas protegidas cuando **las decisiones son tomadas por una variedad de actores** que enriquecen y fortalecen la conservación en práctica. Por ejemplo, un sistema nacional de áreas protegidas puede «mejorar la diversidad de la gobernanza» al incluir en el sistema áreas gobernadas por diferentes tipos de actores y bajo diferentes arreglos, y/o al brindar mejor reconocimiento y apoyo a territorios y áreas conservados por fuera del sistema.

Cuatro tipos de gobernanza

La UICN y el CDB distinguen cuatro tipos de gobernanza para áreas protegidas y conservadas (4, 6, 10) según los actores que toman o tomaron las decisiones fundamentales acerca de ellas (ej., los actores que las «establecieron» y decidieron su principal propósito y la gestión).

Los cuatro principales tipos de gobernanza son:

Tipo A. **Gobernanza por el gobierno**

(en varios niveles y posiblemente combina varias agencias)

Tipo B. **Gobernanza por diversos titulares de derechos e interesados**

(gobernanza compartida)

Tipo C. **Gobernanza por individuos particulares y organizaciones privadas**

(usualmente los propietarios)

Tipo D. **Gobernanza por pueblos indígenas y/o comunidades locales**

(con frecuencia denominados **TICCA**)

TICCA es la abreviatura para **territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales**. Son tres las características esenciales y comunes a los TICCA (8, 9):

- ▶ un pueblo indígena o una comunidad local tiene una relación estrecha y profunda con un sitio (territorio, área o hábitat)
- ▶ el pueblo o la comunidad es el principal actor en la toma de decisiones relacionadas con el sitio y tiene la capacidad *de facto* y/o *de jure* para desarrollar las normas y hacerlas cumplir
- ▶ las decisiones y los esfuerzos del pueblo o la comunidad conducen a la conservación de la biodiversidad, de las funciones ecológicas y de los valores culturales asociados, sin importar las motivaciones originales o principales

Las categorías de gestión y los tipos de gobernanza son independientes y pueden yuxtaponerse en la «Matriz de la UICN» (6), permitiendo visualizar un espectro de opciones de conservación de la naturaleza basadas en áreas y territorios en una región o un sistema dados. La Matriz de la UICN puede ser usada para ubicar **las áreas protegidas** así como **las áreas y los territorios conservados de facto** (la categoría de gestión, en tal caso, no corresponde a un objetivo clave aunque sí a un resultado observado).

Matriz de la UICN

Tipo de Gobernanza \ Categoría de gestión	A. Gobernanza por parte del gobierno			B. Gobernanza compartida			C. Gobernanza privada			D. Gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales	
	Ministerio o agencia federal o nacional a cargo	Ministerio o agencia subnacional a cargo	Gestión delegada por el gobierno (ej. a una ONG)	Gobernanza transfronteriza	Gobernanza en colaboración (distintas formas de influencia pluralista)	Gobernanza conjunta (órganos de decisión pluralistas)	Áreas conservadas establecidas por propietarios individuales	...por organizaciones sin ánimo de lucro (ej. ONG, universidades)	...por organizaciones con ánimo de lucro (ej. propietarios corporativos)	Territorios y áreas conservados por pueblos indígenas –declarados y administrados por pueblos indígenas–.	Territorios y áreas conservados por comunidades locales – declarados
Ia. Reserva natural estricta											
Ib. Área silvestre											
II. Parque nacional											
III. Monumento natural											
IV. Áreas de gestión de hábitats/especies											
V. Paisaje terrestre/marino protegido											
VI. AP con uso sostenible de los recursos naturales											

La conservación depende de sistemas de áreas protegidas y áreas conservadas en paisajes terrestres y marinos que son bien gobernados...

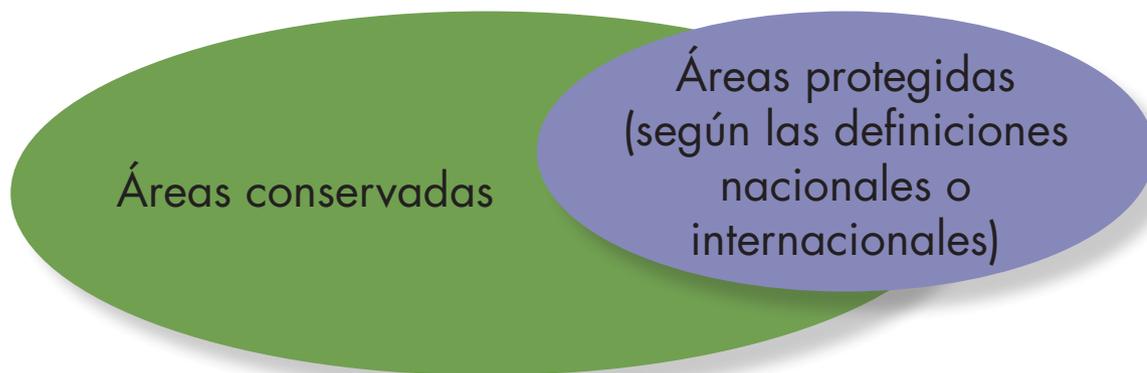


... y los sistemas se fortalecen por la diversidad de su tipos de gobernanza.

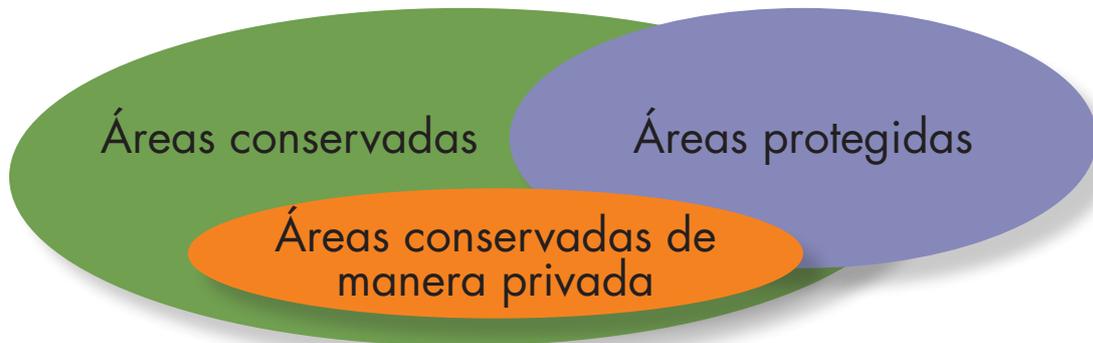
Territorio o área conservada

Territorio o área conservada es una «medida basada en áreas o territorios que —sin importar el reconocimiento o la dedicación y a veces incluso sin importar las prácticas explícitas o conscientes de gestión— logra la conservación *de facto* y/o está en una tendencia de conservación positiva y probablemente la mantenga en el largo plazo...» (11). Esta definición también aplica de igual manera a áreas y territorios terrestres, costeros, marinos y en aguas continentales.

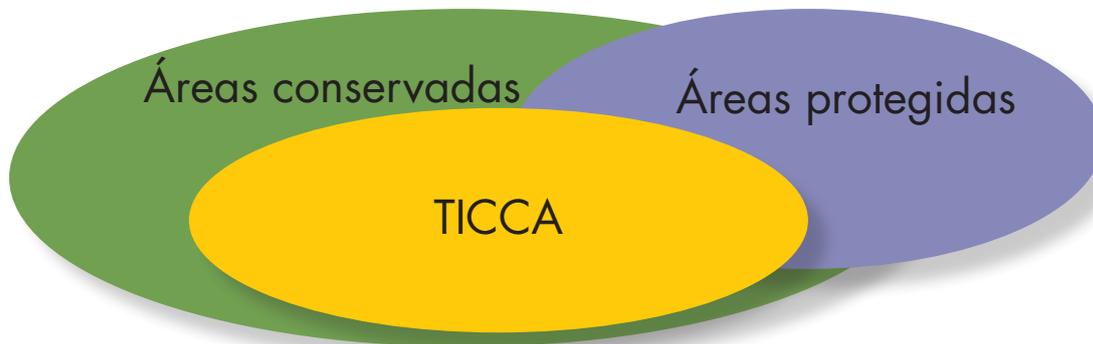
Los tipos de gobernanza aplican tanto a las áreas protegidas como a las áreas y territorios conservados que NO son reconocidos como protegidos por la UICN o un gobierno nacional específico. En este sentido, los términos «Áreas conservadas de manera privada» y «TICCA» abarcan mayores extensiones de tierras, aguas continentales y de territorios y áreas costeras y marinas que los que han sido reconocidos como «protegidos» ya sea por el gobierno o por la UICN (1). Los esquemas de la siguiente página ofrecen unas ilustraciones a propósito (las dimensiones relativas son ofrecidas solo como orientación):



Esquema 1. **Traslapes incompletos entre áreas conservadas y áreas protegidas**



Esquema 2. **Traslapes incompletos entre áreas conservadas, áreas protegidas y áreas conservadas de manera privada**



Esquema 3. **Traslapes incompletos entre áreas conservadas, áreas protegidas y los TICCA**

Conservación voluntaria y subsidiaria

Muchos sistemas de gestión de tierras y aguas sustentan niveles altos de diversidad biológica, incluyendo diversidad biológica crítica, por fuera de los sistemas formales de áreas protegidas en sitios tales como reservas de caza turística y comercial, propiedades privadas o en bosques de aldeas.

El término **conservación voluntaria** (7) recoge la idea de que aquellos que ejercen la gobernanza lo hacen conscientemente y sin constricciones, de maneras que son totalmente compatibles con la conservación de los valores de la biodiversidad si bien pueden considerar o no considerar la conservación como el objetivo principal de sus esfuerzos de gestión. En otros casos, como en las áreas militares con ingreso prohibido o en áreas abandonadas después de desastres naturales o producidos por la intervención humana, resulta más apropiado el término conservación subsidiaria (10), ya que la conservación es una consecuencia no intencionada (aunque bienvenida) de la gestión que tiene otros propósitos.



La conservación en los paisajes terrestres y marinos es el resultado de diversas medidas basadas o no basadas en las áreas y los territorios. Entre las medidas basadas en áreas y territorios encontramos tanto áreas protegidas como áreas y territorios conservados. Resulta importante que estén biológica y socialmente bien conectados.

Sistemas de áreas protegidas y conservadas

Un sistema de áreas protegidas y conservadas funciona bien cuando está **completo** y **bien conectado** para la conservación de las características y funciones representativas de la naturaleza en un ambiente dado.



Esquema 4. **Un sistema de medidas de conservación basadas en áreas y territorios a nivel del paisaje**



Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y territorios (OMECE)

El término «otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y territorios» —abreviado como **OMECE**— es usado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica para referirse a los territorios y áreas que son eficazmente conservados pero que no son parte del sistema de áreas protegidas de un determinado país. En este sentido, las OMECE pueden ser vistas como «espacios geográficos claramente definidos donde se logra **la conservación de facto de la naturaleza** y de los servicios de los ecosistemas y de los valores culturales asociados con la expectativa de que se mantenga en el largo plazo sin importar reconocimiento o dedicación especiales» (11). Las OMECE pueden incluir las siguientes:

OMECE

- ▶ Conservación voluntaria primaria que el gobierno nacional se rehúsa a reconocer como un área protegida
- ▶ Conservación voluntaria primaria que no quiere la etiqueta como área protegida y/o la inclusión dentro del sistema nacional (ej., debido a temas como autodeterminación y autogobernanza)
- ▶ Conservación voluntaria secundaria
- ▶ Conservación subsidiaria con expectativas razonables de ser mantenida en el largo plazo

La siguiente Tabla resume diferentes maneras de clasificar los esfuerzos y resultados de la conservación:

Áreas conservadas (conservadas <i>de facto</i> con una expectativa razonable de que la conservación será mantenida en el largo plazo)	La conservación de la naturaleza es el objetivo principal de la gestión	La conservación de la naturaleza no es el objetivo principal de la gestión
El gobierno estatal la reconoce como parte de su sistema de áreas protegidas	El área es un área protegida según la definición de la UICN y el respectivo país	El área es un área protegida en el respectivo país, aunque no en el ámbito internacional; probablemente incluye conservación voluntaria; puede incluir conservación subsidiaria; puede ser considerada como OMEC desde el punto de vista internacional
El gobierno estatal no la reconoce como parte de su sistema de áreas protegidas	El área es un área protegida según la definición de la UICN (pero no es reconocida como tal en el ámbito nacional); el área muy probablemente incluye conservación voluntaria; la UICN recomienda que se considere como OMEC en el ámbito nacional	El área no es reconocida como área protegida en el país ni en el ámbito internacional; probablemente pueda incluir conservación voluntaria y/o subsidiaria; el área puede ser considerada en el ámbito nacional como OMEC



Calidad de la gobernanza



Principios de buena gobernanza de la UICN para áreas protegidas

Hablamos de **calidad de la gobernanza** cuando las decisiones que se toman respetan los **principios de «buena gobernanza»** desarrollados a través del tiempo por una variedad de personas, naciones y agencias de Naciones Unidas. Una formulación sencilla y compacta de los «principios de buena gobernanza de la UICN para áreas protegidas» (10), incluye:

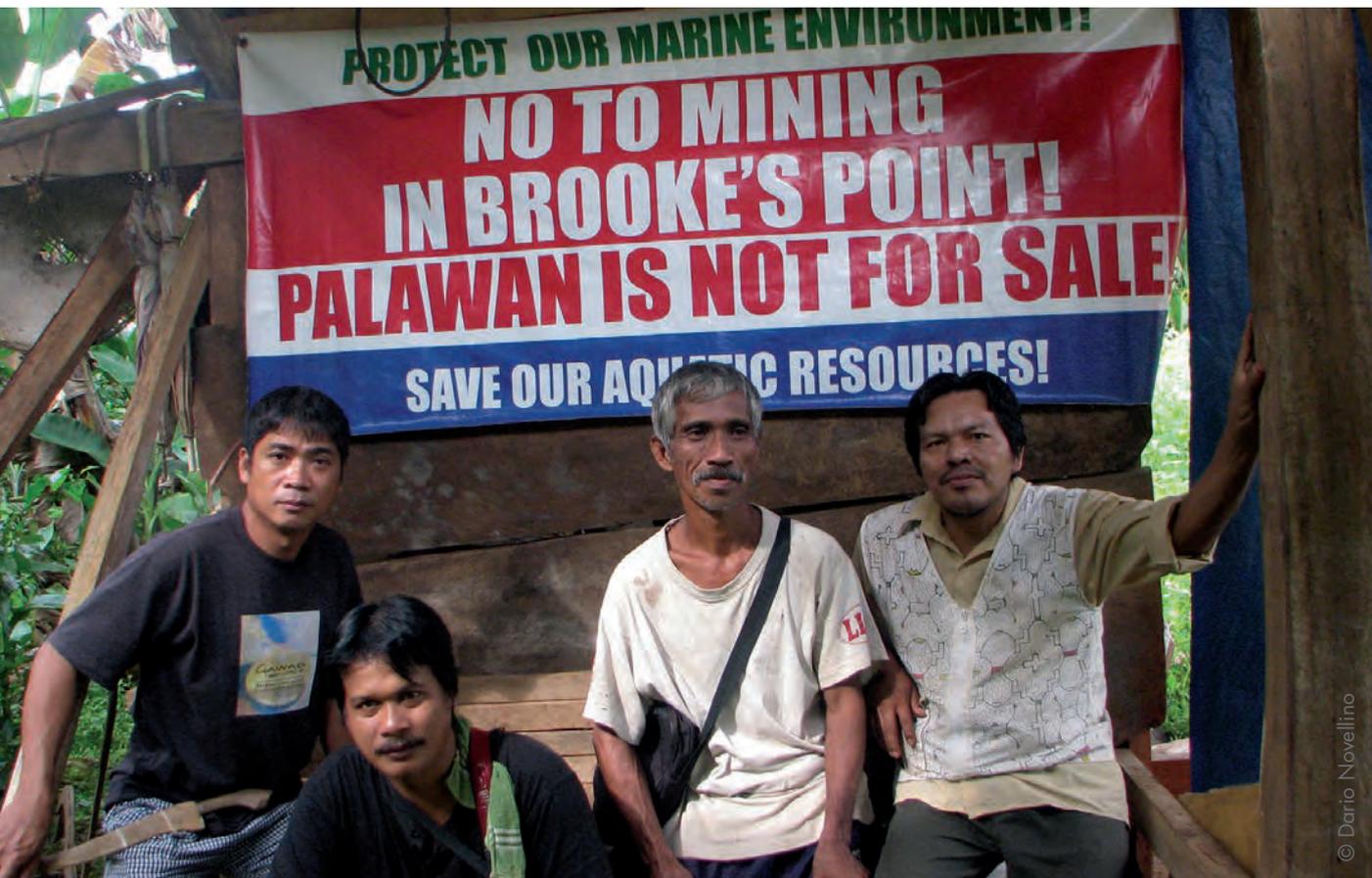
- ▶ **Legitimidad y voz** —esto es, disfrutar de buena aceptación y aprecio dentro de la sociedad; garantizar los derechos procedimentales a la información, la participación y el acceso a la justicia; promover el compromiso y la diversidad; prevenir la discriminación; promover la subsidiaridad, el respeto mutuo, el diálogo, el consenso y las normas acordadas...
- ▶ **Dirección** —esto es, desarrollar y seguir una visión congruente e inspiradora fundamentada en valores acordados y en el reconocimiento de las complejidades; garantizar congruencia entre las políticas y la práctica en varios niveles; garantizar respuestas claras a las preguntas controversiales; garantizar gestión adaptativa adecuada y favorecer el surgimiento de líderes y de innovaciones probadas...
- ▶ **Desempeño** —esto es, lograr la conservación y otros objetivos según lo planeado; promover una cultura del aprendizaje; comprometerse con la defensa de las áreas protegidas y la comunicación en su favor; responder a las necesidades de los titulares de derechos e interesados; garantizar recursos y capacidades y que su uso sea eficaz; promover la sostenibilidad y resiliencia...
- ▶ **Responsabilidad y rendición de cuentas** —esto es, apoyar la integridad y el compromiso; garantizar la transparencia y el acceso oportuno a la información, incluyendo líneas de responsabilidad, asignación de recursos y evaluación del desempeño; establecer vías de comunicación y alentar la retroalimentación y la supervisión independiente...
- ▶ **Justicia y derechos** —esto es, luchar por la distribución equitativa de los costos y beneficios, evitando los impactos adversos contra personas vulnerables; defender la decencia y la dignidad de todos; promover la justicia, la imparcialidad, la congruencia, la no discriminación, el respeto por los derechos procedimentales así como los derechos sustantivos, el respeto por los derechos humanos individuales y colectivos, la equidad de género y los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo su consentimiento libre, previo e informado; promover el empoderamiento local en la conservación...

Por tanto, una situación de «**buena gobernanza**» es aquella en la que las decisiones se toman de manera legítima, competente, justa, con sentido de visión, con responsabilidad y respetando los derechos.

Gobernanza equitativa y eficaz

Estos criterios pueden ser resumidos como «gobernanza equitativa y eficaz».

Los criterios de legitimidad, voz, justicia y derechos (procedimentales y sustantivos) contribuyen a una gobernanza **equitativa**. Los criterios de dirección, desempeño y responsabilidad y rendición de cuentas contribuyen a una gobernanza **eficaz**.





Derechos procedimentales y sustantivos

Los derechos usualmente se distinguen entre sustantivos y procedimentales. Los derechos procedimentales, como **los derechos a la información, participación y acceso a la justicia**, gobiernan el proceso para **determinar** y **adjudicar** los derechos sustantivos. A su vez, los derechos sustantivos se refieren a poderes y obligaciones específicos de organismos individuales y colectivos bajo costumbres y legislación aceptadas. Abarcan desde **derechos humanos básicos** (como el derecho a la vida y a la libertad) hasta **derechos materiales y financieros** bajo condiciones contractuales específicas (ej., acceso a un territorio dado). Los derechos procedimentales y sustantivos deben ser respetados tanto en áreas protegidas como en áreas y territorios conservados.



Vitalidad de la gobernanza

Hablamos de **vitalidad de la gobernanza** cuando los actores que toman las decisiones funcionan, responden y son pujantes, cumplen sus papeles y responsabilidades **a tiempo y en la forma apropiada**. La vitalidad se expresa por varias de las siguientes características:

- ▶ **Integración y conectividad** —esto es, tener interacción abundante y significativa con diversos actores, sectores y niveles de toma de decisiones en la sociedad, incluyendo aquellas interacciones que caracterizan un sistema versus áreas protegidas individuales y dispersas, y aquellas interacciones que llevan a decisiones eficaces porque fueron capaces de generar apoyos políticos, sociales y financieros...
- ▶ **Adaptabilidad** —esto es, ser reflexivos y flexibles; acomodarse a las circunstancias y saber encontrar equilibrio entre elementos de diferentes culturas; aprender de la experiencia y sopesar las opciones por medio de diálogo, intercambios, experimentos y debate; ser capaces de tomar decisiones rápidas y significativas incluso bajo circunstancias exigentes...
- ▶ **Sabiduría** —esto es, ser conscientes y respetuosos de la historia social y ecológica, y de la cosmovisión y los saberes y valores tradicionales pertinentes al medio ambiente y a las comunidades interesadas; gobernar situaciones con alcance significativo (ej., teniendo en cuenta la extensión y la coherencia de las unidades a ser gestionadas, el número de actores involucrados...) y en línea con la solidaridad más que con el solo interés propio (ej., compartir beneficios, evitar la acumulación y el desperdicio, mantener en mente a las futuras generaciones); no solamente permitiendo sino favoreciendo el compromiso de la mayor cantidad de actores de la sociedad como sea posible...
- ▶ **Innovación y creatividad** —esto es, estar abiertos a nuevas ideas, reinventarse y renovarse así como los sistemas vivos lo hacen, concebir e implementar nuevas soluciones, apoyar la emergencia de nuevas reglas y normas, responder positivamente al cambio y seguir desarrollándose...
- ▶ **Empoderamiento** —esto es, ser autoconscientes y autodirigidos, listos y capaces de asumir el liderazgo organizando respuestas oportunas a condiciones, problemas y oportunidades ambientales emergentes... pero ser también autodisciplinados y autocríticos, ser capaces de acoger responsabilidades de maneras eficaces y confiables...

Si bien la diversidad y la calidad de la gobernanza han sido exploradas de manera bastante exhaustiva, el concepto de vitalidad de la gobernanza ha sido identificado solo recientemente para su consideración (11). Todas las propiedades de la gobernanza están abiertas para ser enriquecidas y debatidas.

¿Cómo mejora la gobernanza?

La UICN y el CDB han publicado recientemente un volumen de **Directrices para analizar, evaluar y «planear para la acción»** con el fin de mejorar la gobernanza de un sistema de áreas protegidas o un sitio específico (10). En ambos casos, la metodología comienza con un análisis de los contextos histórico, sociocultural, institucional y legal. Sigue luego con un **análisis espacial de la gobernanza relacionado con el estado de conservación de la naturaleza**. Esto requiere una visión territorial amplia de la región o del área bajo consideración, incluyendo un análisis de los valores biológicos, ecológicos y culturales y su posible asociación con la diversidad, calidad y vitalidad de la gobernanza. A partir de ahí, se pueden sacar valiosas lecciones y proponer planes de acción para mejorar.



Es necesario que a nivel mundial se inicien estos **procesos sistemáticos de análisis y evaluación de la gobernanza** en una gama amplia de contextos, con el fin y la expectativa de que catalicen hacia una mayor diversidad, calidad y vitalidad. Resulta una prioridad a corto y mediano plazo el desarrollo de un programa estructurado de análisis de la gobernanza apoyado por **redes de aprendizaje y de desarrollo de capacidades** con el fin de fortalecer las políticas y los resultados de la conservación.

Referencias y lecturas claves

- (1) IUCN, UNEP and WWF, *World Conservation Strategy: Living Resource Conservation for Sustainable Development*, IUCN, Gland (Switzerland), 1980
- (2) Graham, J., B. Amos and T. Plumptre, *Governance principles for protected areas in the 21st century, a discussion paper*, Institute on Governance in collaboration with Parks Canada and Canadian International Development Agency, Ottawa, 2003
- (3) Phillips, A., "Turning ideas on their head – the new paradigm for protected areas", pages 1-28 in Jaireth, H. and D. Smyth, *Innovative Governance*, Ane Books, Delhi, 2003
- (4) Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD), *Biodiversity Issues for Consideration in the Planning, Establishment and Management of Protected Area Sites and Networks*, CBD Technical Series no 15, SCBD, Montreal (Canada), 2004
- (5) Borrini-Feyerabend, G., M. Pimbert, M.T. Farvar, A. Kothari and Y. Renard, *Sharing Power: A Global Guide to Collaborative Management of Natural Resources*, Earthscan, London, 2004 (reprinted 2007)
- (6) Dudley, N., *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*, IUCN, Gland (Switzerland), 2008
- (7) Lausche, B. and F. Burhenne, *Guidelines for Protected Area Legislation*, IUCN, Gland (Switzerland), 2011
- (8) Borrini-Feyerabend, G., B. Lassen, S. Stevens, G. Martin, JC Riasco de la Peña, E. Raéz Luna and M.T. Farvar, *Bio-cultural Diversity Conserved by Indigenous Peoples & Local Communities: Examples & Analysis*, IUCN, UNDP GEF SGP, GIZ and CENESTA, Tehran, 2010 (reprinted 2012)
- (9) Kothari, A. with C. Corrigan, H. Jonas, A. Neumann, and H. Shrumm (eds.), *Recognising and Supporting Territories and Areas Conserved by Indigenous Peoples And Local Communities: Global Overview and National Case Studies*, CBD Technical Series no. 64, Secretariat of the Convention on Biological Diversity, ICCA Consortium, IUCN/TILCEPA, Kalpavriksh and Natural Justice, SCBD, Montreal (Canada), 2012
- (10) Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips and T. Sandwith, *Governance of Protected Areas: From understanding to action*, Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 20, IUCN, Gland (Switzerland), 2013
- (11) Borrini-Feyerabend, G. and R. Hill, "Governance for the conservation of nature", in Worboys, G. L., M. Lockwood, A. Kothari, S. Feary and I. Pulsford (eds), *Protected Area Governance and Management*, ANU Press, Canberra, 2014 (in press).

Sitios web útiles y lecturas adicionales

Bennett, A.F., Linkages in the Landscape: *The Role of Corridors and Connectivity in Wildlife Conservation*, IUCN, Gland (Switzerland) and Cambridge (UK), 1999.

Dearden, P., M. Bennett, J. Johnston, "Trends in Global Protected Area Governance 1992-2002". In: *Environmental Management*, Volume 36, July 2005, pp 89-100.

IUCN WCPA, *Transboundary Conservation: A systematic and integrated approach*, Best Practice Protected Area Guidelines Series, Gland, Switzerland, 2014 (forthcoming).

Jaireth, H. and D. Smyth, *Innovative Governance*, Ane Books, Delhi, 2003.

Kothari, A., "Protected areas and people: the future of the past", *Parks*, 17, 2:23-34, 2006.

Stolton, S., K. Redford and N. Dudley, *The Futures of Privately Protected Areas*, Best Practice Protected Area Guidelines Series Gland, Switzerland, 2014 (forthcoming).

CBD Secretariat <http://www.cbd.int/protected/>

ICCA Consortium: <http://www.iccaconsortium.org/>

IUCN-Global Protected Area Programme (GPAP) on Governance: www.iucn.org/pa_governance

UNEP WCMC protected area database <http://www.protectedplanet.net/>

Siglas y abreviaturas

AP	Áreas Protegidas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia de Cooperación Alemana)
OMEC	Otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y territorios
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones (del FMAM)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TICCA	Territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (también: Territorios indígenas de conservación y áreas conservadas por comunidades locales; en España a diferencia de otros países latinoamericanos se prefiere ICCA, la abreviatura del inglés)
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza



